

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33555 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1. Se declara finalizada la fase común del Concurso Voluntario 326/09 del deudor Industrias del Metacrilato, S.L.

2. Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 01/07/2010 y consecuentemente se deja sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 2 de noviembre de 2010.

3. Se abre de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los art. 114.3 y 143.1 de la LC. quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil Industrias del Metacrilato, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 20 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100069789-1